

Malagueño, 10 de septiembre de 2024

AL PRESIDENTE DEL H.C.D.
SR. LEANDRO MAURICIO OVIEDO
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se realiza Pedido de Informe al DEM sobre Loteo Social Barrio San Francisco**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de las consideraciones.

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Pedido de Informe al DEM sobre Loteo Social Barrio San Francisco.

VISTO

La Ordenanza N° 2206/2020 que aprueba el Proyecto de infraestructura para la Urbanización Social denominada “Barrio San Francisco”

La Ordenanza N° 2313/2024 que modifica el artículo 4° de la Ordenanza N° 2206/2020 facultando al DEM a realizar todas las modificaciones y gestiones necesarias a los fines de regularizar y normalizar el desarrollo del loteo para cumplimentar con el compromiso asumido en el acta acuerdo de fecha 6 de Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO

Que un grupo de beneficiarios del sorteo de preadjudicación de terrenos realizado el 12 de octubre de 2023 han requerido en forma verbal y escrita información sobre el Loteo Social Barrio San Francisco a quienes impulsamos este pedido de informes, la cual desconocemos o bien no tenemos la documentación respaldatoria;

Que los beneficiarios arriba mencionados nos han manifestado que los están llamando desde el Municipio para que se acerquen a firmar un nuevo contrato lo que ha generado incertidumbre y miedo en muchos de ellos porque no entienden el motivo o porque alegan de que ya habían firmado un contrato con el Municipio;

Que en el nuevo contrato que deben firmar se establece distintas posibilidades de cuotas fijas pero en dólares, cuando alegan que antes era de acuerdo al valor de la bolsa de cemento;

Que si bien la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Auditoria Interna, Ab. Mariana Heredia, luego de ser convocada por el HCD se ha hecho presente en una reunión de comisión, han surgido nuevas inquietudes y por otro lado es importante y necesario para quienes impulsamos este pedido de informe contar con las respuesta en forma escrita;

Que durante la reunión de comisión posterior a la audiencia pública por la modificación de la Ordenanza N° 2206/2020, realizada el día 19 de enero de 2024, se comprometió la Ab. Mariana Heredia a mantener informado al HCD sobre los avances y novedades del Loteo Socios Barrio San Francisco;

Por ello,

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE**

RESOLUCIÓN N°/...

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este Honorable Concejo Deliberante un informe por escrito sobre la situación del Loteo Social Barrio San Francisco detallando los siguientes puntos:

- a) en caso de que se haya modificado la cantidad total de lotes (747 lotes), indique la cantidad total de lotes, especificando cantidad de lotes para empleados de HOLCIM, cantidad de lotes para Cooperativa de Vivienda 17 de Diciembre y cantidad de lotes para el municipio;
- b) en caso de que se haya modificado la cantidad total de lotes destinados al municipio y esta sea menor a la anterior, especifique que se hará con el excedente de beneficiarios;
- c) en caso de que ya se haya presentado el loteo a la Dirección General de Catastro, indique si el mismo ha sido aprobado y el número de expediente, y en caso de que así sea, remita copia del plano del mismo en formato digital vectorizado;
- d) en caso de que se esté haciendo firmar un contrato a los beneficiarios, envíe copia del modelo del mismo;
- e) en caso de que efectivamente se este haciendo firmar un contrato y este sea en dólares, especifique la formula polinómica de cómo se determina el valor de cada terreno;
- f) en caso de que el contrato mencionado en los dos puntos precedentes, se trate de un nuevo contrato que deja sin efecto uno anterior, especifique la cantidad de beneficiarios que ya han sido comunicados, y la cantidad de ellos que ya han firmado el mismo, y la cantidad que se ha negado a hacerlo;
- g) en el supuesto caso de que existan beneficiarios que se nieguen a firmar un nuevo contrato, especifique si los mismos pierden el beneficio, o que se ha establecido hacer al respecto;
- h) especifique el grado de avance de las obras de infraestructura y el cronograma de obras;
- i) remita planilla de egresos con todos los gastos realizados desde el 12 de diciembre del 2023; y
- j) remita detalle de todas las gestiones y acciones llevadas a cabo desde el 12 de diciembre de 2023

ARTICULO 2º: Remítase toda otra información que el DEM considere importante informar.

ARTICULO 3º: El DEM deberá remitir a este Concejo la información solicitada en el término de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES DE DE 2024.